

DECRETO N°

2308

TEMUCO

06 JUN 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 11 de enero de 2014 que aprueba los Programas Complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad y sus actividades
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividad Cierre Programa Autoconsumo

- **Cierre Programa**, a realizarse el día 13 de junio del 2014.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébense la siguiente actividad:

- **Nombre Actividad:** Cierre Programa Autoconsumo.
- **Participantes/dirigido:** Familias más representativas del programa.
- **Objetivo Actividades:** Familias participan de ceremonia cierre programa. Después de 9 meses de ejecución se realiza ceremonia de cierre Programa versión 2013; se da a conocer intervención, tecnologías realizadas (Invernaderos, gallineros, otros), monto de inversión. Al término de la actividad se invitará a los asistentes a un coffe.
- **Objetivo Específico:** a) Familias participantes son reconocidos por la autoridad comunal por su participación, compromisos y logros en el programa. b) Dupla profesionales dan a conocer antes-después de la intervención. C) Beneficiario/a da a conocer experiencia/participación en el programa.
- **Cobertura esperada:** 45 personas (beneficiarios- Sr. Alcalde- Representantes de la Seremi Desarrollo Social y FOSIS.
- **Fecha Actividad:** junio 13 del 2014.
- **Gasto Programado:** \$ 107.100 (ciento siete mil cien pesos) coffe finalización actividad.
- **Evidencia de la actividad:** nómina de asistencia; registro fotográfico, minuta actividad; Contrato de suministro.

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:  
Centro de costo 14.10.02

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/CZP/PNR

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - DIDECO
  - Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
V° B°  
ASESORIA JURIDICA

10:439530



145

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 14 de febrero de 2013

#### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades de los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad, para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades de los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar los programas y actividades adjuntas al presente Decreto, de los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad.

#### DECRETO:

1. Apruébese los Programas complementarios Chile Solidario Autoconsumo y Habitabilidad y sus actividades, adjuntas al presente decreto, y que se detallan a continuación.

- Gastos en Personal.
- Ayudas Sociales Paliativas.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y de espectáculos.
- **Ayudas Sociales Paliativas:** Adquisición materiales de construcción, enseres básicos de cocina y enseres básicos de cama

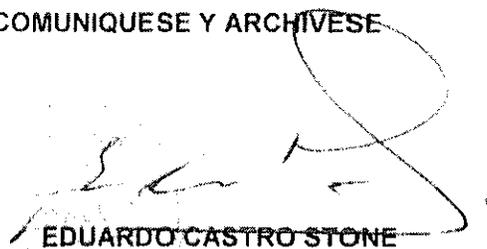
3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

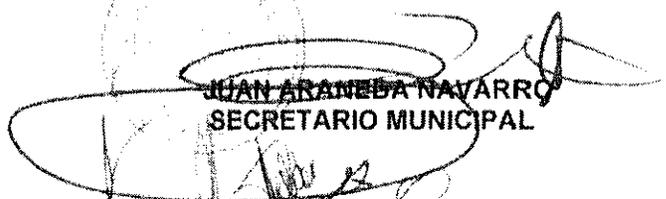
Centro de Costo 14.10.02 Honorarios y Ayudas Sociales Paliativas, monto total: \$ 24.459.000. (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos)

SDOC 546243

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

  
JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/NVN/MLR/PNR

  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Atención Social
- Prog. Habitabilidad y Autoconsumo.

Número: 39 2014  
Actividad: 14.10.02 Autoconsumo y Habitabilidad  
Usuario: charo

Cuenta	SP	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2152104004410002 Hon.Autoconsumo y Habitabilidad	4	20.943.000	901.500	656.250	656.250	1.312.500	2.855.500	4.711.750	4.711.750	2.512.500	656.250	656.250	656.250	656.250
2152401007001 Ayudas Sociales Paliativas	4	10.000.000			2.666.666	3.666.667	3.666.667							
2152208999009 Otros Servicios Generales	4	1.000.000			200.000	800.000								
		<b>31.943.000</b>	<b>901.500</b>	<b>656.250</b>	<b>3.522.916</b>	<b>5.779.167</b>	<b>6.522.167</b>	<b>4.711.750</b>	<b>4.711.750</b>	<b>2.512.500</b>	<b>656.250</b>	<b>656.250</b>	<b>656.250</b>	<b>656.250</b>

Observación: